

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO, SANTANDER **ESTADO N° 081**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00194	PERTENENCIA	EUGENIA MEJIA DE BERMUDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO CUADROS MORALES Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	26/07/2022
2021-00133	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL DUARTE HERNANDEZ	UNO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	26/07/2022
2022-00002	PERTENENCIA	ALIX ANTONIA MACIAS BERMUDEZ Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE	26/07/2022
2022-00034	PERTENENCIA	LAURA YESENIA GRIMALDOS GARCIA Y OTRO	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	26/07/2022
2022-00035	PERTENENCIA	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ GUEVARA	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	26/07/2022
2022-00037	PERTENENCIA	ROSA ELIDA ADARME SALAZAR	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	26/07/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 27 de julio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO